



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

“Educación con visión”

CURSO LECTIVO 2017

Estimados padres de familia:

Nuestro Centro Educativo Prof. Saúl Cárdenas Cubillo fue creado por decreto ejecutivo # **031-2008 017-2008 2823-2015** y desde su inicio ha venido contribuyendo al desarrollo de una generación de individuos que serán capaces de asumir los retos más importantes de una sociedad moderna.

Disponemos de educación **preescolar, primaria, secundaria, tercer y cuarto ciclo**, su objetivo es alcanzar la formación integral de los niños y niñas adolescentes en el área cognitiva, socio afectiva, con gran énfasis en los **VALORES** y en la enseñanza del inglés como un segundo idioma, con el compromiso de hacer de sus hijos personas idóneas, con gran capacidad intelectual, emocionalmente equilibradas, responsables y comprometidas en la construcción de una sociedad más justa y humana. Con bases sólidas, el futuro será exitoso.

Es un placer contar con usted como padre de familia en el curso lectivo 2017 al elegir de manera asertiva esta Institución para desarrollar el proceso educativo en beneficio de su hijo (a). Le invitamos a visitar nuestras instalaciones y así, tener la oportunidad de brindarle mayor información.

Nuestro Centro Educativo se ha distinguido por ser pioneros en un proceso Educativo de mayor tecnología, desarrollando en el aula, una interacción permanente entre el alumno y el profesor y mediando entre ellos los últimos avances tecnológicos.

La selección del centro educativo implica una decisión que tiene consecuencias para el resto de la vida del ser humano.

“Somos un lugar donde los niños sueñan y los docentes hacen esos sueños realidad”

Atte.

Msc. Iris Araya U

Directora



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

INFORMACIÓN GENERAL DE MATRÍCULA 2017

- ❖ Venta de Sobre de información y matrícula 2017, del 3 de octubre al 14 de noviembre del 2016
\$2.500
- ❖ Horario para todos los niveles para gestión de matrícula:
Lunes a Viernes 7:00 am a 4:00 p.m.
- ❖ Período de matrícula y ratificación de matrícula todos los niveles:
del **3 de octubre al 14 de Noviembre.**
- ❖ Costo de matrícula: Todos los niveles **¢100.000** (cien mil colones)
- ❖ Material didáctico y otros insumos: Todos los niveles **¢90.000** (noventa mil colones)
- ❖ Paquete de Libros Santillana: El costo se informará en el mes de enero y se adquiere en el centro educativo.

COSTOS MENSUALES

- ❖ Babies - Materno - interactivo I
¢80.000. Se cancelan once mensualidades
- ❖ Interactivo II (Pre-Kínder)
¢85.000 Incluye los talleres de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
Se cancelan once mensualidades
- ❖ Transición (Preparatoria)
¢90.000 Incluye gastos de Graduación y talleres de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
Se cancelan once mensualidades.
- ❖ Primaria (I, II, III, IV, V,VI grado)
¢90.000. Se cancelan once mensualidades.
- ❖ Secundaria (VII, VIII ,IX , X y XI)
¢95.000. Se cancelan once mensualidades.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

FECHAS LÍMITES DE PAGOS DE MENSUALIDADES SIN RECARGO
CURSO LECTIVO 2017

FECHAS DE PAGO	MES APLICADO
24 al 31 de enero	Febrero
21 al 28 de febrero	Marzo
23 al 31 de marzo	Abril
21 al 28 de abril	Mayo
24 al 31 de mayo	Junio
23 al 30 de Junio	Julio
24 al 31 de Julio	Adicional
24 al 31 de Julio	Agosto
24 al 31 de agosto	Setiembre
22 al 29 de setiembre	Octubre
24 al 31 de octubre	Noviembre

Nota importante:

- ❖ En caso de tener dos hijos o más se aplica un descuento del 5 % al de menor mensualidad.
- ❖ Para disfrutar la aplicación de descuento debe estar al día con todos los pagos en las fechas establecidas.
- ❖ En el mes de julio se cancela mensualidad de julio y el mes adicional para un total de once mensualidades.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

CALENDARIO ESCOLAR CURSO LECTIVO 2017

INICIO DEL CURSO LECTIVO: 14 DE FEBRERO DEL 2017

PERIODO DE VACACIONES:

- Del 3 de julio al 14 de julio
- Semana santa: **Del 10 al 14 de abril (Libre)**
- Conclusión del curso lectivo: 30 de noviembre
- Duración del curso lectivo 182 días

DIVISIÓN POR TRIMESTRES

Primer trimestre: del 14 de febrero al 12 de mayo

Segundo trimestre: del 15 de mayo al 31 de agosto

Tercer trimestre: del 1 de setiembre al 30 de noviembre

Fin de labores administrativas: 15 de diciembre

Acto de graduación: 14 de diciembre

CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS

Enero – Febrero - Marzo	31 de Marzo
Abril – Marzo - Junio	30 de Junio
Julio – Agosto - Setiembre	30 de Setiembre
Octubre – Noviembre- Diciembre	10 de Noviembre



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
 E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

CALENDARIZACION ANUAL DE EVALUACION SUMATIVA
CURSO LECTIVO 2017

PERÍODOS	PERÍODO DE TRABAJOS EXTRACLASES	PERÍODO DE PRUEBAS
PRIMER TRIMESTRE Del 14 de febrero al 12 de mayo	Asignaturas académicas: Trabajo extraclase del 06 al 10 de marzo Asignaturas especiales: Trabajo extraclase del 3 al 7 de abril. Semana Santa del 10 al 14 de abril	Primer período de pruebas: del 20 al 24 de marzo Segundo período de pruebas: del 04 al 13 de mayo Entrega de reporte de notas a secretaría: del 18 y 19 de mayo Entregas de notas a padres de familia 12 de mayo Preescolar 25 de mayo Primaria 30 de mayo Secundaria
SEGUNDO TRIMESTRE Del 15 de mayo al 31 de agosto	Asignaturas Académicas: 5 de junio al 9 junio y 10 11-14-16 – 17 de agosto Asignaturas especiales: Trabajo extraclase Del 24 al 28 julio.	Primer período de pruebas: del 22 al 29 de junio Segundo período de pruebas: del 22 al 30 de agosto Entrega de reporte de notas a secretaría: del 31 de agosto al 4 de setiembre Entregas de notas a padres de familia: 4 de setiembre Preescolar 12 de setiembre Primaria 14 de setiembre Secundaria
TERCER TRIMESTRE 1 de setiembre al 30 noviembre	Asignaturas académicas: Trabajo extraclase del 25 setiembre al 06 de octubre y del 6 al 10 de Noviembre. Asignaturas especiales: Trabajo extraclase del 23 al 27 de Octubre.	Primer período de pruebas: del 13 al 20 de octubre Segundo período de pruebas: del 20 al 29 de noviembre Entrega de reporte de notas a secretaría: 30 de Nov. al 5 de diciembre Entregas de notas a padres de familia: 25 de noviembre Preescolar 13 de diciembre Primaria y Secundaria

Nota: El comité de Evaluación podría hacer algunos ajustes en esta **calendarización**



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

REQUISITOS DE MATRÍCULA
PERÍODO LECTIVO 2017

- 1-Adquirir el Sobre de Matrícula para cada estudiante (los sobres tienen numeración consecutiva).
- 2-Que el/la estudiante haya obtenido en cada uno de los períodos del presente curso lectivo, nota de 90 como mínimo en conducta y el rendimiento académico en todas las asignaturas de 85 como mínimo.
- 3-Leer todos los documentos que se incluyen en el **Sobre**. Para matricular a su hijo (a) en este Centro Educativo debe preparar toda la documentación necesaria y **solicitar cita** para entrevista y proceso de matrícula.
- 4-Si el/la estudiante ingresa por primera vez deberá presentar
 - a) 2 fotografías tamaño pasaporte.
 - b) Certificación de nacimiento extendido por el Registro Civil o en su efecto pasaporte.
 - c) Fotocopia de Tarjeta de Vacunas al día.
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad del padre/madre o encargado.
 - e) Póliza del INS al día.
- 5- Si el/la estudiante procede de otro Centro Educativo, deberá presentar una certificación que indique notas obtenidas en el I y II Período del nivel que cursa.
- 6- Presentar debidamente lleno el Formulario de Hoja de Información General del Período, incluyendo 2 fotografías tamaño pasaporte (debidamente pegada en el espacio señalado).
- 7- Presentar debidamente llena la hoja de antecedentes escolares, la cual deberá alcanzar niveles de aceptación que le serán explicados al momento de la entrevista. **(Sólo para escuela y colegio)**.
- 8- Si se obtienen los niveles de aceptación, deberá cancelar al momento el 100% del concepto de matrícula.
(Aplica para escuela y colegio).
- 9- Se debe presentar la solicitud de camisas oficiales y camisetas de Educación Física y cancelar el 100% en el momento de la entrega.
- 10- Leer, llenar y firmar el Contrato de Compromiso Hogar – Institución y letra de cambio.

NOTA IMPORTANTE:

En el caso de cancelar la matrícula, y ésta no se efectúe, el dinero no será devuelto.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

TALLERES DE CREATIVIDAD
INTERACTIVO II Y PREPARATORIA

HORARIO:

De lunes a viernes de 1:00 pm a 3:00 pm

- ◆ Gimnasia y Bailes Típicos
- ◆ Inglés
- ◆ Taekwondo
- ◆ Bailes típicos
- ◆ Apresto a la lectoescritura
- ◆ Inducción a la lógica matemática

NOTA:

Puede haber variaciones

Oportunamente se les enviará el horario.

HORARIO INSTITUCIONAL

***Materno e Interactivo I**

De 8:00 am a 12 md

***Interactivo II y Preparatoria**

De 8:00 am a 12:00 md (con la docente de grado)

De 12:45 pm a 2:55 pm talleres (Con los docentes de los respectivos talleres)

***Primaria (I-II-III-IV-V- VI) * Secundaria (VII -VIII- IX- X- XI)**

De lunes a viernes

De 7:00 am a 12:00 md

De 12:45 pm a 2:55: pm



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

LISTA DE MATERIALES
NIVEL PREESCOLAR

- ❖ 1 pañito de mano
- ❖ 1 vasito plástico
- ❖ 1 alfombra o edredón
- ❖ 1 pasta de dientes
- ❖ 1 jabón líquido
- ❖ 1 cuaderno de Informe al Hogar oficial (Se adquiere en el centro educativo)
- ❖ 1 repelente de mosquitos
- ❖ 1 bloqueador solar
- ❖ 1 cepillo de dientes
- ❖ 1 paquete de toallas húmedas
- ❖ 1 par de botas de hule
- ❖ 1 capa plástica para temporada de lluvia

NOTA: Los libros de los niveles (Interactivo I –Interactivo II y Preparatoria serán vendidos en la institución a partir del mes de febrero.

Todo debe entregarse con el nombre del niño



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

UTILES ESCOLARES PRIMARIA CURSO LECTIVO 2017

- ❖ 6 cuadernos de 100 hojas (matemática, español, ciencias, estudios sociales, inglés, science).
- ❖ 4 cuadernos de 50 hojas (dictado y copias, música, cómputo, religión)
- ❖ 1 cuaderno de caligrafía de 5 milímetros.
- ❖ 1 borrador.
- ❖ 1 tajador.
- ❖ 1 juego de geometría.
- ❖ 4 lápiz mongol.
- ❖ 1 caja de lápices de color.
- ❖ 1 tijera punta roma.
- ❖ Gomero.
- ❖ 5 fólder con prensa (para trabajos extraclase).
- ❖ 1 diccionario escolar.
- ❖ 3 lapiceros: rojo, negro y azul (sólo IV, V y VI grado)
- ❖ 1 pañito pequeño.

NOTA: El cuaderno oficial de Informe al hogar estará a la venta en la institución

ARTES PLÁSTICAS

Material básico

- ❖ 1 Caja de pintura acuareslas de pastillitas.
- ❖ Dos pinceles (redondo y plano)
- ❖ 1 caja de tiza pastel.
- ❖ 1 lápiz de dibujo 4B y 2B
- ❖ 1 borrador de miga
- ❖ Un cuaderno grande de dibujo
- ❖ Un vaso para agua
- ❖ Un pañito para secar pincel
- ❖ Lápiz de color

MUSICA

- ❖ Cuaderno de pentagrama
- ❖ Una flauta dulce

NOTA: Los libros de texto y consulta de cada asignatura serán vendidos en la institución a partir del mes de febrero y la licencia para los libros digitales.

Por favor escribir el nombre del alumno (a) y la asignatura a cada cuaderno, usando letra script. En el nivel escolar se recomienda usar cuaderno que no sean de resorte en el nivel escolar.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

INFORMACION DE UNIFORMES PERIODO 2017

1- El uniforme del nivel preescolar:

Niñas: Short enagua azul colegial, elástico de la mitad de la cintura hacia atrás. Por delante una media campana encimada, medias azules, zapatos negros que no sean tenis, camiseta amarilla (de venta en la escuela). En su cabello pueden usar colas o prensas de color **amarillas o azules**.

Varones: Pantalóneta con elástico en la cintura, color azul colegial y camiseta amarilla (de venta en la escuela) zapatos negros y medias azules.

Nota: La Pantalóneta o short enagua deben mandar a confeccionar.

Educación Física: Para niños y niñas de venta en el centro educativo, tenis de cualquier color medias gris.

2 Uniforme nivel Primaria y Secundaria

Niñas y Señoritas: Enagua gris ratón a la **rodilla, con tres** paletones adelante, en el centro y cosidos a la altura de la cadera y luego el paletón queda suelto, con pretina de 3 cm. y atrás con elástico, zíper al lado izquierdo, por detrás corte alineado, no recto falda por dentro, zapatos negros que no sean tenis, medias gris, prensa o cola de pelo **blancas**. No se permite **tatuajes, ni tintes de cabello**, un arete pequeño en la parte inferior de la oreja (el arete solamente blanco, o de color plata)

La camiseta está a la venta en la escuela.

NOTA: Las señoritas de Secundaria pueden usar enagua o pantalón (**el pantalón de corte recto con pretina zipper a un lado y bolsas rectas NO de parche.**)

Niños y varones: Corte de pelo que deje libre el cuello de la camisa, no se permite cortes con dibujos en la cabellera, no se permite aretes, tatuajes, tintes de cabello, camiseta (la oficial y de venta en la escuela), pantalón gris ratón (se debe pagar a confeccionar), corte recto, bolsa recta con pasador de faja, faja negra, hebilla pequeña, medias color gris, zapatos negros **no tipo tenis**, falda prensada por dentro. No se permite gorra, ni brazalete. **No se permite tatuajes.**

Educación Física: Para hombres y mujeres, el uniforme oficial (de venta en la escuela), tenis de colores y medias gris.

Nota: Se solicita respetar el diseño del uniforme ya que es el que el MEP tiene como oficial de este centro educativo.

Si la enagua está por encima de la rodilla se tomará como incumplimiento del uniforme (falta disciplinaria)



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

BOLETA DE SOLICITUD DE UNIFORMES
PERIODO LECTIVO 2017

Estimados padres de familia:

Con el fin de no causar atrasos en la entrega de uniformes oficiales, le solicitamos llenar la boleta respectiva para el pedido.

Nombre del padre de familia _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre del estudiante: _____ Nivel _____

Los uniformes se adquieren de **contado**.

TALLAS

PREESCOLAR	Cantidad	4	6	8	10	12	14
Camiseta ₡6.500							
Educación Física Pantaloneta / Camiseta ₡10.000							

PRIMARIA - SECUNDARIA	Cantidad	6	8	10	12	14	16	S	M	L	XL
Camiseta ₡6.500											
Educación Física Pantaloneta / Camiseta ₡12.000											

Persona que recibe: _____ Fecha _____

Monto de cancelación total: ₡ _____ Recibo # _____



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE

CURSO LECTIVO 2017

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE

Fotografía

Pegar

- ❖ Nombre completo: _____
- ❖ N° de cédula de identidad: _____
- ❖ Nivel al que ingresa: _____
- ❖ Dirección de su hogar: _____
- ❖ Teléfono del hogar: _____ De otra persona: _____
- ❖ Lugar y fecha de nacimiento: _____
- ❖ Años cumplidos: _____ ¿Está asegurado (a) _____ Tipo de sangre: _____
- ❖ ¿Padece alguna enfermedad crónica? _____ ¿Cuál? _____
- ❖ ¿Tiene hermanos? _____ ¿Cuántos? _____ Edades: _____
- ❖ ¿Viven todos en el mismo hogar?: _____
- ❖ Lugar que ocupa entre los hermanos, de mayor a menor: _____
- ❖ Otros datos que desee aportar que considere importante. _____

Ha estado el/la estudiante antes en este Centro Educativo: ___ ¿Cuándo? _____ Si contesta negativamente señale si ha estado en otro Centro Educativo anterior a este: _____ ¿Cuál _____? ¿Cuánto tiempo? _____.

Niveles cursados: _____ ¿Los aprobó? _____ ¿Cuenta el/la estudiante con algún tipo de Adecuación en sus estudios?

Si ___ No ___ Si contestó afirmativamente la pregunta anterior indique el tipo.

No significativa: ___ Significativa: ___ Acceso: ___ Otro (especifique): _____

Presenta alguna de estas situaciones: Déficit atencional () Problemas de lenguaje () Hiperactividad ().



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

En caso de adecuación curricular presenta valoración por parte de especialista. Sí___ No___
Considera usted que el/la estudiante necesita algún otro tipo de ayuda en sus estudios:

Especifique: ¿Cuáles han sido las calificaciones en conducta en el último año cursado?
_____ ¿Cuál es el promedio general en sus calificaciones?: _____

2 DATOS DE LA FAMILIA:

- ❖ Nombre completo del padre: _____
- ❖ Nacionalidad: _____ Fecha de nacimiento: _____
- ❖ Edad: _____ N° de identificación: _____
- ❖ Escolaridad alcanzada: _____ Ocupación: _____
- ❖ Correo electrónico del padre: _____
- ❖ Lugar de trabajo: _____
- ❖ Teléfono del trabajo: _____ celular: _____ / _____
- ❖ Nombre completo de la madre: _____
- ❖ Nacionalidad: _____ Fecha de nacimiento: _____
- ❖ Edad: _____ N° de identificación: _____
- ❖ Escolaridad alcanzada: _____ Ocupación: _____
- ❖ Lugar de trabajo: _____
- ❖ Teléfono del trabajo: _____ celular: _____ / _____
- ❖ Correo electrónico: _____
- ❖ ¿Viven ambos con el/la estudiante?: _____
- ❖ ¿Quién ejerce la autoridad sobre el estudiante?: _____
- ❖ ¿Padecen los padres de alguna enfermedad crónica? ___ ¿Cuál? _____



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

❖ ¿Quién? _____

❖ Persona encargada del/la estudiante en el tiempo lectivo:

❖ ¿Hará uso del transporte escolar? _____

❖ En caso negativo sírvase indicarnos el nombre de la(s) persona (s) que retirarán el/la estudiante después de sus horas lectivas, o indicar si se retira por cuenta propia:

1. _____ Parentesco: _____

2. _____ Parentesco: _____

3. _____ Parentesco: _____

Se retira por cuenta propia, bajo responsabilidad del padre/madre o encargado:

Persona que brinda la información:

_____ Persona
del centro que recibe: _____ Fecha _____

ANTECEDENTES ESCOLARES

Primaria y Secundaria

Estimado estudiante:

El presente cuadro debe ser llenado por usted y con ayuda de sus padres de familia de manera sincera, ya que será confrontado con la opinión de sus maestros (as) o docentes de sus diferentes materias.

Lo anterior, para evaluar de una manera más objetiva su grado de aprovechamiento y compromiso en su desempeño escolar en el presente año lectivo; así como valorar su real interés de estudiar en este Centro Educativo para el 2016

Recuerde que es requisito de ingreso haber obtenido calificaciones de 85 a 100 (incluye conducta)

Marque con una equis (x) la casilla que usted considera oportuna.

Nombre del/la estudiante: _____.

Nivel que cursa: _____.

Desempeño Escolar I y II Período 2016	Nivel de cumplimiento		
	SI	NO	A VECES
1. Obtuve buen rendimiento académico en los dos períodos cursados.			



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

2. Obtuve notas inferiores a la nota mínima en alguno de los dos períodos cursados.				
3. Cumplí con mis tareas y trabajos.				
4. Me esforcé por hacer todos los trabajos escolares.				
5. Causé interrupciones en clase impidiendo el buen desarrollo de la misma.				
6. Cumplí con el uso correcto de mi uniforme.				
7. Asisto a los actos extracurriculares a los que he sido convocado.				
8. Asistí con puntualidad				
9. Mostré siempre atención a mis lecciones, trabajando y participando.				
10. Mantuve buenas relaciones con mis maestros(as) y profesores (as)				
11. Mantuve buenas relaciones con mis compañeros (as).				

Desempeño Escolar I y II Período 2016	Nivel de cumplimiento		
	SI	NO	A VECES
12. Mantuve buenas relaciones con la parte administrativa.			
13. Utilicé con un buen vocabulario.			
14. Hice buen uso del tiempo libre (Recreos).			
15. Practiqué hábitos de cortesía.			
16. Cuidé los bienes materiales y físicos, propios, de mis compañeros y de la Institución.			
17. Me integré activa y responsablemente en las actividades programadas por la Institución			
18. Colaboré voluntariamente con la Institución cuando se me solicitó.			
19. Me he ganado reconocimientos por mi esfuerzo académico.			



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

20. Llevo y devuelvo comunicados que la institución y mis padres hacen entrega.				
21. He sido merecedor de acciones correctivas Por mal comportamiento				
22. Participé activa y responsablemente de los talleres, clubes y grupos deportivos o culturales de la institución.				
23. Acato con agrado disposiciones y directrices institucionales .				
24. Colaboro con el orden, aseo y ornato del aula y la institución en general.				

Fecha: _____

Firma del/la estudiante: _____ **Firma del**

padre/madre/encargado: _____



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

CONTRATO POR SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CURSO LECTIVO 2017

Contrato de obligación del padre de familia o representante Legal -Institución, para el adecuado aprovechamiento académico y formativo de los estudiantes del Centro Educativo Prof. Saúl Cárdenas Cubillo.

Número de Contrato _____

El presente documento que firmamos, Yo Pilar Cárdenas Vásquez, cedula 2-0353-0762, representante legal de la Sociedad denominada Los Tiriris S.A, cédula Jurídica # 3-101-323376 y el padre de familia o encargado legal: _____ Cédula de identidad: _____ del alumno: _____ del nivel ____ será respaldado por medio de una letra de cambio o pagare y obligación de las partes señaladas, en el proceso educativo que ofrece el centro educativo denominado: **“Prof. Saúl Cárdenas Cubillo”**, ubicado en Nicoya.

Capítulo I: Sobre la organización institucional

Capítulo II: Sobre deberes y obligaciones de la comunidad estudiantil

Capítulo III: Sobre deberes y obligaciones del padre de familia en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje

Capítulo IV: Sobre deberes y obligaciones del docente del Centro Educativo

Capítulo V: De la relación jurídica del padre de familia con el centro educativo

Capítulo I: Sobre la organización institucional

***Artículo I:** El curso lectivo se inicia el 14 febrero y finaliza el 30 de noviembre 2017

***Artículo II:** Se organiza por trimestres, para un total de tres trimestres

***Artículo III:** Se tiene dos períodos de vacaciones: semana santa, y dos semanas a medio año, del 03 de julio al 14 de julio del 2017, tal como lo establece el calendario escolar del MEP.

Artículo IV: Durante el curso lectivo se tienen actividades de apoyo logístico y formativo

- ◆ Giras educativas y/o recreativas
- ◆ Celebración de natalicios, trimestralmente
- ◆ Convivios estudiantiles
- ◆ Trabajo de apoyo académico
- ◆ Encuentro de talentos en diferentes áreas
- ◆ Feria científica, artes, valores, matemáticas, español y otros
- ◆ Atención individualizada
- ◆ Atención psicológica
- ◆ Adecuación curricular

Artículo V: Al finalizar cada trimestre, se entrega al padre de familia el reporte académico del avance escolar del estudiante.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

Artículo VI: Dotar a la Institución del personal docente y del material requerido para el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

CAPÍTULO II. De los deberes y obligaciones de la comunidad estudiantil.

Disposiciones internas disciplinarias.

Artículo I: Uso correcto del uniforme oficial (revisar y conocer información sobre uniforme oficial (incluido en este mismo documento).

Artículo II: No comer dentro de la clase, ni masticar chicle.

Artículo II: No rayar, ni dañar escritorios, paredes, piso, etc.

Artículo IV: Utilizar adecuadamente los basureros.

Artículo V: Contribuir al orden en la clase, manifestando un comportamiento adecuado.

Artículo VI: Salir de la clase, sólo con el permiso del docente.

Artículo VII. Manifestar total respeto en las relaciones con las demás personas.

Artículo VIII: No designar sobrenombres a los compañeros o demás personas de la Institución.

Artículo IX: Traer a la Institución **sólo** objetos que formen parte del material didáctico. Los objetos que provocan distracción en la clase serán retirados por el docente y se entregará personalmente al padre de familia. El uso del celular queda autorizado exclusivamente para usarlo dentro de la clase sólo cuando sea recurso didáctico, supervisado por el docente que requiere el uso del mismo.

Durante el desarrollo de la clase los celulares deben ser depositados en la canasta colocada en el escritorio, en modo de apagado.

Queda totalmente prohibido portar armas blancas, de fuego o cualquier objeto que represente peligro.

Artículo X: Cuidar sus pertenencias y no tomar las ajenas.

Artículo XI: Asistir a lecciones con puntualidad y a las actividades extracurriculares debidamente convocado.

Artículo XII: Tener a disposición del docente el **cuaderno oficial** de informe al hogar.

Artículo XIII: Colaborar al momento que sea necesario en la inspección de bultos, para la cual están autorizados los docentes, la dirección, el agente de seguridad y cualquier otra persona designada por el director.

Artículo XIV: Acatar todas las disposiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, vigente en el sistema educativo nacional (MEP) y la reglamentación interna.

CAPÍTULO III. Sobre las obligaciones del padre de familia en el proceso educativo.

Artículo I: Mantenerse informado sobre los reglamentos que rigen el proceso educativo y contribuir a su cumplimiento.

Artículo II: Velar porque el estudiante cumpla con todos los deberes y obligaciones: uniforme, cuadernos, tareas, útiles escolares, buena presentación personal, hábitos de higiene. Asimismo, me doy por enterado del uniforme oficial y sobre disposiciones de la presentación personal.

Artículo III: Velar porque el alumno (a) no traiga objetos que puedan ocasionar peligro o distracción en el proceso educativo. Queda entendido que de ser necesario retirarle un objeto, se devolverá al padre de familia. La institución, no asume responsabilidad en caso de extravío.

Artículo IV: Velar por la puntualidad, responsabilidad de su hijo (a) a clases.

Artículo V: Revisar diariamente los cuadernos y tareas y firmar los comunicados.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

Artículo VI: Colaborar con el crecimiento de valores éticos – morales, espirituales acordes a la Política Educativa Nacional e Institucional, así como las normas de urbanidad costarricenses.

Artículo VII: En caso de tener que retirar a su hijo por problemas de salud o personales, comunicar al docente y la administración.

Artículo VIII: Los padres o encargados deben usar vestimenta apropiada para ingresar al centro educativo. **No deben ingresar en minifaldas, short, licras, blusas con escotes muy comprometedores con el decoro personal, ni pantalonetas.**

Artículo IX: Mantener permanente y adecuada comunicación con el centro educativo

Artículo X: Mantener actualizada la información: Teléfono, correo, fax, domicilio, u otras que permitan una pronta y efectiva comunicación.

Artículo XI: Asistir a las convocatorias en procura de contribuir al desarrollo pleno del estudiante (talleres, reuniones, actividades sociales entre otras)

Artículo XII: Apoyar al centro educativo, cuando el estudiante presente problemas académicos o emocionales y cuando requiere atención especial.

Artículo XIII: Todo lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (MEP)

CAPÍTULO IV. De los deberes y obligaciones del personal docente del Centro Educativo.

Artículo I: Asistir con puntualidad a sus labores y en caso de una eventualidad, comunicar a la Administración, quien procederá a sustituir al docente.

Artículo II: Garantizar el cumplimiento del desarrollo de los planes de estudio vigentes en el sistema educativo y mejorarlos de acuerdo a las nuevas exigencias de la Institución.

Artículo III: Contribuir en la seguridad de los alumnos durante las horas lectivas, dentro de la Institución.

Artículo IV: Enriquecer las actividades curriculares con experiencias extracurriculares como: talleres, excursiones, películas, actividades deportivas, encuentros, etc., toda vez que se coordine con los padres de familia.

Artículo V: Fomentar en los alumnos de manera permanente, la práctica de **valores** que garanticen la sana convivencia.

Artículo VI: Orientar el desarrollo curricular hacia un enfoque socio – reconstructivista, creando espacios de análisis, desarrollo de pensamiento científico y creativo.

Artículo VII: Atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, ofreciéndoles la adecuación curricular pertinente a cada caso.

Artículo VIII: Mantener una constante comunicación con los padres o encargados legales de los niños y adolescentes.

Artículo IX: Ningún docente está autorizado para solicitar contribuciones económicas a los padres de familia y alumnos sin previa autorización de la Administración.

Artículo X: El docente usará una vestimenta adecuada a su función ejemplar

Artículo XI: Todo lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes vigente en el Sistema Educativo Nacional (MEP)

Artículo XII: Acatar y cumplir con las disposiciones administrativas que procuran el mejoramiento educativo de la población Educativa.

CAPÍTULO V: Aceptación de obligaciones jurídicas del padre de familia con el Centro Educativo.

Como padre de familia, encargado, representante legal del alumno



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

_____, me doy por enterado que la Institución es un centro educativo privado, por tal, se financia con las cuotas de mensualidades, matrícula y otras, que los padres o encargados aportan para tal efecto.

Artículo I: Se constituye una obligación del padre, encargado o representante legal, cancelar puntualmente en las fechas establecidas de cada mes, las **mensualidades** según corresponda:

¢80,000	Niveles Babies, Materno e Interactivo I (Preescolar)
¢85,000	Interactivo II (Kínder) incluye los talleres de 1:00 PM a 3:00 PM (Preescolar)
¢90,000	Preparatoria (Transición) incluye los talleres de 1:00 PM a 3:00 PM (Preescolar) y gastos de graduación
¢90,000	Niveles I, II, III, IV, V y VI (Primaria)
¢95,000	Niveles VII, VIII, IX, X, XI año (Secundaria)
¢5,000	Cada certificación solicitada por el padre de familia o encargado.

Artículo II: Se considera a morosidad el atraso del pago

el día hábil siguiente a la fecha establecida y tendrá un incremento del **10% de intereses corrientes y aumentará un 5% de intereses moratorios a los meses consecutivos.**

Artículo III: El costo de **matrícula** de todos los niveles, es el siguiente:

Preescolar hasta **XI año ¢90,000** este pago se debe efectuar el día que formalice la matrícula.

El costo de **INSUMOS** de todos los niveles, es el siguiente:

Preescolar hasta **XI año ¢90,000** este monto deberá cancelarse el día que se formalice la matrícula.

Artículo IV: Los pagos realizados por servicios educativos que no sean utilizados por alguna razón, no serán reintegrados al padre de familia o encargados bajo ninguna circunstancia.

Artículo V: Todo pago que requiera hacer el padre de familia, encargado o representante legal al centro educativo debe hacerlo por medio de depósito o transferencia bancaria al N° de cuenta: **Banco Popular N° 0000396180** A nombre de **Los Tiriris Sociedad Anónima** con cédula Jurídica # **3-101-323376**, todas las copias de los comprobantes de pago o transferencias bancarias deben entregarse en la oficina administrativa por medio del cuaderno oficial de informe al hogar o enviarlas al correo electrónico info@saulcardenascubillo.ed.cr. Si éste no se hace en el tiempo establecido, deberá cancelar los respectivos recargos.

Artículo VI: Si desea cancelar en un sólo pago todas las mensualidades, éste deberá realizarse en el momento de la matrícula y se aplicará un **5%** de descuento. Después de esa fecha, se aceptan pagos totales o parciales sin aplicar descuento.

Artículo VII: Si de un mismo núcleo familiar se matriculan dos alumnos, se aplicará un 10% de descuento en la mensualidad de menor monto. En el caso que sean tres o más de tres alumnos, se aplicará un 15% descuento en la mensualidad de menor monto. Este beneficio es para un sólo estudiante. Aplica si las mensualidades se cancelan puntualmente y en caso que algún estudiante deserte o se traslade de institución perderá el beneficio del descuento y pagará las mensualidades al precio normal.



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

Artículo VIII: Cada padre de familia o encargado deberá cancelar un total de once mensualidades por cada alumno, de febrero a noviembre. **Se determina el mes de julio para el pago de la mensualidad undécima. (Adicional) junto con la del mes de agosto.**

Artículo IX: Si el padre de familia o encargado requiere de traslado del estudiante a otro centro educativo deberá estar al día con los pagos de las mensualidades, en caso de no estarlo deberá cancelar con anticipación toda la cuenta económica pendiente por los servicios brindados por este centro educativo, de no hacer el pago total de la deuda estamos en plena facultad de tomar la medidas legales fundamentadas en el artículo 418 inc. A del código de comercio.

Artículo X: El pago de uniformes y libros debe realizarlo al momento de la entrega.

Artículo XI: Cuando exista morosidad en los pagos de los servicios educativos, el centro educativo, procederá conforme al código de comercio y el reglamento de centros privados para tal efecto, así como la suspensión de los servicios educativos en el siguiente trimestre del período escolar. En este caso se le avisará al padre de familia o su representante legal con una antelación no inferior a quince días hábiles y poner a su disposición las certificaciones necesarias para el eventual traslado a otro centro educativo. Es conforme. Firmamos en la ciudad de Nicoya, a los _____ del mes de _____, del año _____.

Nombre del padre de familia o representante legal

Firma del padre de familia o representante legal

Cédula de identidad o pasaporte,
Del padre de familia o representante legal

Firma del Representante legal del Centro Educativo

Firma del funcionario que recibe

Sello



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

LISTA DE MATERIALES
NIVEL PREESCOLAR

- ❖ 1 pañito de mano
- ❖ 1 vasito plástico
- ❖ 1 alfombra o edredón
- ❖ 1 pasta de dientes
- ❖ 1 jabón líquido
- ❖ 1 cuaderno de Informe al Hogar oficial (Se adquiere en el centro educativo)
- ❖ 1 repelente de mosquitos
- ❖ 1 bloqueador solar
- ❖ 1 cepillo de dientes
- ❖ 1 paquete de toallas húmedas
- ❖ 1 par de botas de hule
- ❖ 1 capa plástica para temporada de lluvia

NOTA: Los libros de los niveles (Interactivo I –Interactivo II y Preparatoria serán vendidos en la institución a partir del mes de febrero.

Todo debe entregarse con el nombre del niño



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO

DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95

RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38

E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr

www.saulcardenascubillo.ed.cr

ÚTILES ESCOLARES SECUNDARIA CURSO LECTIVO 2016

- ❖ 1-Cuaderno grande de dibujo para Artes Plásticas
- ❖ 1-Cuaderno cuadriculado para Artes Industriales
- ❖ 6-Cuadernos de 200 hojas (Ciencias, Español, Estudios Sociales, Matemáticas, Science, Inglés.)
- ❖ 4-Cuadernos de 100 hojas (Educación Religiosa, francés, Informática, Educación Musical)
- ❖ 1-Cuaderno de pentagrama
- ❖ 1-Diccionario inglés –español
- ❖ 1-Diccionario español
- ❖ Lapiceros (negro-rojo-azul)
- ❖ Cuaderno de informe al hogar oficial (**se adquiere en el centro educativo**)

NOTA: Los libros de texto y consulta de cada asignatura serán vendidos en la institución a partir del mes de febrero.

Letra de cambio No: _____ Por un monto de: ₡ _____
Se servirá (Padre de familia o encargado) _____



CENTRO EDUCATIVO PROF. SAÚL CÁRDENAS CUBILLO
DECRETO EJECUTIVO 24017 – 27 – 02 – 95
RESOLUCIÓN C.P. 031 – 2008 – ME

Teléfono: 2686-48 38
E-mail: info@saulcardenascubillo.ed.cr
www.saulcardenascubillo.ed.cr

Al vencimiento de: **31 de Octubre del 2017**

Pagar por esta letra de cambio a la orden de **LOS TIRIRIS SOCIEDAD ANÓNIMA** la cantidad en colones de:

El padre de familia o encargado se compromete a pagar esta letra cambio en __ colegiaturas cada una de ₡ _____ en los últimos cinco días de cada mes, iniciando en _____ y finalizando en octubre como lo indica el calendario de pago del contrato por servicios educativos 2017.

Tendrá un recargo por morosidad del **15%** de interés mensual, de no cancelarse las sumas adeudadas se procederá según lo establece el Reglamento sobre Centros Privados a la entrega del traslado a otra institución al alumno. En caso de retiro voluntario o forzado del alumno por parte del padre de familia, encargado o por disposiciones de la institución, se deberá cancelar el total de la mensualidad pendiente por los servicios educativos brindados al alumno y de los montos cancelados, no le será reintegrado o devuelto.

Esta cancelación deberá realizarse por medio de depósitos o transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

Banco Popular

Cuenta corriente: N° 0000396180

Cuenta cliente: N° 16101000310249696

Nombre de **LOS TIRIRIS SOCIEDAD ANÓNIMA** cedula Jurídica **3-101-323376**

Tanto el librador como el librado, así como cualquier otra persona que interviniera en esta letra de cambio, tienen por renunciados el domicilio, requerimientos de pago, trámites de juicio ejecutivo y diligencias de protesto por falta de aceptación y pago.

Nombre completo y domicilio del padre de familia o encargado:

El suscrito hace constar que acepta esta letra de cambio para ser pagada en la fecha **31 de Octubre 2017**

Firma del padre de familia o encargado

Cédula de identidad

(Lugar y fecha de emisión)

Pilar María Cárdenas Vásquez

Representante legal de Los Tiriris S.A.